



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(06 de Noviembre de 2015)

ACTO : RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 0415 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CODIGO DEL PREDIO: 000200050958000

CONTRIBUYENTES: MESA MESA ADAN , no identificado con la cedula de ciudadanía.

DIRECCION: LA ARGENTINA LOTE 6 , área rural del municipio de sogamoso

RECURSOS : Contra la resolución 0415 de 04 de Noviembre de 2015, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar , por tanto , se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia , al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la pagina web del municipio de Sogamoso (Alcaldia) www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

HERNANDO DAVILA BARRERA
Auxiliar Administrativo secretaria de hacienda

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	0415	Fecha:	04 de Noviembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MESA MESA ADAN
NIT o CC:	
Predio Numero:	000200050958000
DIRECCION DEL INMUEBLE	LA ARGENTINA LOTE 6
DIRECCION DE COBRO	LA ARGENTINA LOTE 6

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que el señor **MESA MESA ADAN** , no identificado con la cedula de ciudadanía , y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200050958000, ubicado en el área rural del municipio de Sogamoso, denominado LA ARGENTINA LOTE 6

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

Página 2 Resolución No. **0415** del 04 de noviembre de 2015

ANO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
1999	6.00	2,756,000	16,536	67,730	0	0	248	0	0	0	0	84,514
2000	6.00	2,756,000	16,536	64,319	0	0	496	0	0	0	0	81,351
2001	6.00	4,789,000	28,734	105,837	0	0	862	0	0	0	0	135,433
2002	6.00	4,885,000	29,310	101,911	0	0	879	0	0	0	0	132,100
2003	6.00	5,056,000	30,336	99,220	0	0	910	0	0	0	0	130,466
2004	6.00	5,071,000	30,426	93,238	0	0	913	0	0	0	0	124,577
2005	7.00	5,198,000	36,386	107,748	0	0	728	0	0	0	0	144,862
2006	7.00	5,432,000	38,024	100,832	0	0	760	0	0	0	0	139,616
2007	7.00	5,649,000	39,543	95,176	0	0	791	0	0	0	0	135,510
2008	7.00	5,749,000	40,243	84,181	0	0	805	0	0	0	0	125,229
2008	7.00	6,036,000	42,252	75,188	0	0	845	0	0	0	0	118,285
2010	7.00	6,217,000	43,519	66,445	0	0	870	0	0	0	0	110,834
2011	7.00	6,217,000	43,519	56,251	0	0	870	0	0	0	0	100,640
2012	7.00	6,404,000	44,828	44,795	0	0	897	0	0	0	0	90,520
2013	6.00	10,227,000	61,362	37,460	0	0	1,227	0	0	0	0	100,049
2014	6.00	10,227,000	61,362	23,852	0	0	1,227	0	0	0	0	86,441
2015	6.00	10,534,000	63,204	6,296	0	0	1,264	0	0	0	0	70,764
TOTALES			666,120	1,230,479	0	0	14,592	0	0	0	0	1,911,191

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.